

**OFICIO** por el que se comunica, a los Directores Generales de Recursos Humanos, homólogos o equivalentes en las dependencias sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, las acciones de capacitación para la inducción de todos los ingresantes a la Administración Pública Federal, a través del Servicio Profesional de Carrera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de la Función Pública.- Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación.- Oficio Circular N° SSFP/413/002/2009. 20 de enero de 2009.

**DIRECTORES GENERALES DE RECURSOS HUMANOS,  
HOMÓLOGOS O EQUIVALENTES  
EN LAS DEPENDENCIAS SUJETAS A LA LEY  
DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

P R E S E N T E S

**ASUNTO:** ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUCCIÓN

Con objeto de fortalecer el proceso de inducción en la Administración Pública Federal, les informamos que las acciones de capacitación que se impartan con fines de Inducción para todos los ingresantes a la Administración Pública Federal, a través del Servicio Profesional de Carrera, deberán contemplar los siguientes 3 momentos que se mencionan en la normatividad vigente y que deberán considerar como mínimo los temas sobre:

- a) Aspectos Generales de la Administración Pública Federal
  - a. Organización de la Administración Pública Federal;
  - b. Responsabilidades administrativas de los servidores públicos, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de la materia, y
  - c. Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, conforme a la legislación vigente.
- b) Aspectos de la Dependencia o Entidad de que se trate
  - a. Naturaleza jurídica de la institución;
  - b. Estructura orgánica;
  - c. Misión, visión, objetivos, metas, atribuciones, y
  - d. Sus derechos y obligaciones en la institución.
- c) Aspectos específicos del Puesto
  - a. Estructura del área organizacional de trabajo y de las áreas con las que existe mayor interacción en razón del puesto;
  - b. La misión, objetivos y metas del puesto;
  - c. Atribuciones del área o la unidad administrativa en que se encuentre adscrito el puesto y las funciones que a este corresponden;
  - d. Lugar o lugares de trabajo en que se desarrollan las funciones del puesto, y
  - e. Equipo, mobiliario y demás herramientas o bienes de apoyo para el desempeño del puesto.

Por lo mencionado anteriormente, se considera obligatorio, entre otros, incorporar en los temas de normatividad que se impartan para la Inducción, los aspectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos relacionados con las actividades inherentes a los puestos de los servidores públicos en comento; para confirmar lo anterior les solicitamos que, a través de oficio, nos hagan llegar los temarios de sus acciones de capacitación con fines de inducción, con fecha límite el 1° de marzo del 2009.

Asimismo les informamos que el cumplimiento de esto será verificado de manera anual con el cotejo de las listas de ingresantes y sus respectivas evaluaciones de inducción.

Por otra parte, se les informa que el curso "Inducción al Servicio Profesional de Carrera" se ha actualizado con el fin de que los ingresantes cuenten con la mayor información posible del SPC a través de tecnología de punta y con elementos interactivos necesarios para el aprendizaje, los cuales permitirán asegurar que el usuario adquiriera el conocimiento sobre el tema.

Por lo mismo, también se deberá contemplar de manera obligatoria este curso en sus acciones de capacitación con fines de inducción a todos los ingresantes al Sistema del Servicio Profesional de Carrera a partir de enero del 2009. Mismo que tendrá validez por 4 horas de capacitación.

Este curso debe ser descargado de la dirección web [www.spc.gob.mx](http://www.spc.gob.mx), de la siguiente liga <http://www.spc.gob.mx/material4.htm>, allí deberán ingresar a la etiqueta "Red de Capacitación" donde se encontrará el curso.

El área de Recursos Humanos debe emitir una constancia a los servidores públicos de carrera que cubran los contenidos del curso, una vez que los mismos hayan impreso la última pantalla con la ponderación del curso aprobada y la presenten en su área de RH.

Por ultimo les informamos que el cumplimiento del uso de este material se reportará de manera anual a través de un reporte donde se establezcan los datos del servidor público de carrera ingresante y la fecha en que se le emitió la constancia de acreditación del curso "Inducción al Servicio Profesional de Carrera".

Lo anterior con base en las disposiciones aplicables en la materia.

La Directora General de Ingreso, Capacitación y Certificación, Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas.-  
Rúbrica.

Copias marcadas a:

**ING. DARIO TREVIÑO MUGUERZA**, TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF.- PRESENTE  
**DR. MARCELO VILLARREAL COINDREAU**.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.- PRESENTE.